



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 217 GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 ABR 2026

VISTO: El Informe N° 165-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4211222 y Reg. Exp. N° 2977022, el Informe N° 019-2026/GOB.REG-HVCA/DREH/DUGEL-A-U.E. N° 309 A, el Informe N° 062-2026-GOB.REG-HVCA/DREH-DUGEL-UE 309-OPER-AGA, la Opinión Favorable PAP N° 000409-2026 y demás antecedentes en ocho (08) folios útiles más un (01) CD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la formulación de la política fiscal en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través del análisis técnico, económico y financiero, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; asimismo, comprende la evaluación, validación y registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de equilibrio fiscal y la programación multianual, así como las reglas macrofiscales y para la estabilidad presupuestaria de cada año fiscal, previstos en la normativa de la materia;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es de vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, periodo durante el cual se afectan los ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras; son de 2 tipos: PAP de Apertura, es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente, y PAP Modificado, es el PAP aprobado que modifica la información contenida en el PAP





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 247 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

vigente y aplica para las entidades que se encuentren en procesos de personal autorizados por Ley o norma de igual rango;

Que, artículo 13 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01 determina las responsabilidades que se asume en la presentación, revisión y opinión favorable del PAP; así, el numeral 13.1 y siguientes mencionan que, las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras (UE), se presentan de manera individual a través del Módulo PAP; recibida la solicitud de opinión a la propuesta del PAP, es revisada tanto por la DGGFRH como por la DGPP; culminada la revisión efectuada por la DGPP, la DGGFRH elabora y emite la opinión favorable a la propuesta de PAP a través del Módulo PAP, comunicando, mediante correo electrónico de manera automática a través del Módulo PAP, a los responsables del procedimiento de formulación y evaluación del PAP;

Que, el artículo 16 de la citada Directiva establece que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, el cual debe incluir como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. Se precisa que, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, siendo causal de nulidad la inobservancia de este requisito, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación;

Que, el artículo 17 de la citada Directiva dispone que el PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000364-2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001638: Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Acobamba al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C, obtenidos del sistema módulo PAP;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 019-2026/GOB.REG-HVCA/DREH/DUGEL-A-U.E. N° 309 A, que contiene el Informe N° 062-2026-GOB.REG-HVCA/DREH-DUGEL-UE 309-OPER-AGA, la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el Año Fiscal 2026, ya que cuenta con la opinión favorable de la DGGFRH, para cuyo efecto presenta los Formatos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, debidamente suscritos;

Que, estando a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar mediante la presente Resolución, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001638: Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Acobamba;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 247 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001638: Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Acobamba del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle de sus Anexos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba para su conocimiento y fines pertinentes, y Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL

INFORMACION GENERAL										DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD										RECURSOS HUMANOS										VALORES MONETARIOS									
UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001



FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL NOMINAL

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Presupuesto Anual		Presupuesto Mensual		Presupuesto Trimestral		Presupuesto Semestral		Presupuesto Anual		Presupuesto Mensual		Presupuesto Trimestral		Presupuesto Semestral	
						Presupuesto Anual	Presupuesto Mensual	Presupuesto Trimestral	Presupuesto Semestral	Presupuesto Anual	Presupuesto Mensual	Presupuesto Trimestral	Presupuesto Semestral								
001



FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001638 - GOB. REG. HUASCAYVELLA - UGEL ACOBAMBA
 Fuente: 02 - RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD (HE)
10117	BOÑIF. ESCOLARIDAD	bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	960
10350	AT Rural 1 LIM	Asignación Temporal E. Zona Rural Art. 56 de Ley 29944 (Art. 3 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	82
10351	AT Rural 2 LIM	Asignación Temporal E. Zona Rural 2 Art. 56 de Ley 29944 (Art. 3 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	388
10353	AT Rural 3 LIM	Asignación Temporal E. Zona Rural 3 Art. 56 de Ley 29944 (Art. 3 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	125
10354	AT ACRESI 1R	Asignación temporal adicional por arrendación en el dominio de EB (Art. 2 DS 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	301
10457	7º DCTF LIM	Máximo 7º DCTF Ley 29944 LIM	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	2
10460	Ley 29951 DCT 104	Incendio Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	78
10461	Ley 29944 LIM 65%	Remuneración Integra Mensual No Pensionable - Ley de la Reforma Magisterial 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	855
10467	Ley 29944 LIM 35%	Remuneración Integra Mensual No Pensionable - Ley de la Reforma Magisterial 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	855
10471	Ley 29944 35% L'UCTY	Compensación Extraordinaria Transitoria a la DCTF y Final Ley 29944	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	5
10487	AT Unidocente	Asignación Temporal tipo E. Unidocente Art. 56 de Ley 29944 (Art. 1 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	97
10488	AT Multigrado	Asignación Temporal tipo E. Multigrado Art. 56 de Ley 29944 (Art. 1 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	192
10489	AT EB LIM	Asignación Temporal servicio efectivo Educación Intercultural Bilingüe Art. 2 DS 014-2014-EF	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	499
10521	AT Direc. Subdir	D.S. 227-2013-EF Asignación Temporal por Desempeño de cargo de Director y Subdirector de IEE	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	156
10526	Ram. Contr. 65%	Ley 30328 Profesor Contratado de EB, EBE, EBA, ETP Art.1 DS 226-2015-EF Afecto 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	161
10527	Ram. Contr. 35%	Ley 30328 Profesor Contratado de EB, EBE, EBA, ETP Art.1 DS 226-2015-EF No Afecto 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	161
10550	DS 304-2012-EF/BSA DT	DS 304-2012-EF, servaría TUD de la Ley N° 28411, Quinta DT (Agnalado por Fiestas Patrias)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1136
10556	DS 304-2012-EF/BSA DT	DS 304-2012-EF, servaría TUD de la Ley N° 28411, Quinta DT (Agnalado por Navidad)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1136
10568	DS 150-2016-EF Art.1 - Asig. Temp. D. UGEL I	Asignación Temporal por desempeño del cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10569	DS 150-2016-EF Art.1.3 - Asig. Temp. I.UGP	Asignación Temporal por desempeño del cargo de Jefe de Gestión Pedagógica	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	17
10724	Bonificación Familiar (DL 276)	DUI 038-2013/05 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	11
10730	Otros conceptos determinados por la DGGRRH (DL 276)	DUI 038-2013/05 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGRRH (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	63
10896	Bonificación por Escolaridad	Bonificación por Escolaridad que se otorga en junio	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	176
10927	Horas adicionales IEC	Horas adicionales IEC	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	191
10928	Horas adicionales IEC	Horas adicionales IEC	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	191
11065	DS 306-2017-EF (1.1 y 1.3) - Asig. 4 ITA 65%	Asignación por jornada de Trabajo Adicional Profesor encargado de IE multigrado o polidocente (1.1) y Unidocente (1.3) - afecto 65%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	215
11066	DS 306-2017-EF (1.1 y 1.3) - Asig. 4 ITA 35%	Asignación por jornada de Trabajo Adicional Profesor encargado de IE multigrado o polidocente (1.1) y Unidocente (1.3) - afecto 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	215
11067	Ram. Aux. Educ. nombrado 65%	Ley 30493 - Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Nombrado, afecto 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	27
11068	Ram. Aux. Educ. nombrado 35%	Ley 30493 - Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Nombrado, No afecto 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	27
11069	Ram. Aux. Educ. contratado 65%	Ley 30493 - Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Contratado, afecto 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	15
11070	Ram. Aux. Educ. contratado 35%	Ley 30493 - Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Contratado, No afecto 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	15
11071	Num. 1 Art. 5 DS 236-2015-EF Bonificación Unidocente	Bonificación por prestar servicio efectivo como profesor contratado en una institución educativa pública de Educación Básica Regular de los niveles inicial o Primaria, unidocente (S/ 200,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
11072	Num. 2 Art. 1 DS 236-2015-EF Bonificación Multigrado	Bonificación por prestar servicio efectivo como profesor contratado en una institución educativa pública de Educación Básica Regular de los niveles inicial o Primaria, Multigrado (S/ 140,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	15
11074	Art. 1 Num. 1 DS 079-2012-EF Bonificación EB Lingüístico	Bonificación por prestar servicios efectivos en una institución educativa pública comprendida en la Educación Intercultural Bilingüe - EB, de acuerdo al criterio lingüístico (S/ 50,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	28
11075	Art. 2 Num. 1 DS 079-2012-EF Bonificación EB arrendada MNUDU	Por contar con arrendamiento del Ministerio de Educación en el dominio de la lengua originaria correspondiente a la institución educativa pública comprendida en la EB (S/ 50,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	14
11077	Num. 2 Art. 5 DS 236-2015-EF - Asig. Temp. o Bonif. Multigrado	Asignación temporal o bonificación por prestar servicios efectivos como auxiliar de educación nombrado en una institución educativa pública de Educación Básica Regular del nivel inicial Multigrado (S/ 140,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	2
11078	Art. 4 DS 236-2015-EF - Asig. Temp. o Bonif. EB	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación nombrado, en una institución educativa pública perteneciente a la Educación Intercultural Bilingüe - EB (S/ 50,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	8
11079	Art. 4 DS 236-2015-EF - Asig. Temp. o Bonif. EB	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación nombrado, en una institución educativa pública perteneciente a la Educación Intercultural Bilingüe - EB (S/ 50,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	9
11081	Inc. 1.1 del Num1 Art.4 226-2015-EF Bonif. zona Rural 1	Bonificación por prestar servicio efectivo como profesor contratado en una institución educativa pública de Educación Básica o Educación Técnico Productiva de zona rural. Rural 1 (S/ 500,00).	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	4
11083	Inc. 1.2 del Num1 Art.4 226-2015-EF Bonif. zona Rural 2	Bonificación por prestar servicio efectivo como profesor contratado en una institución educativa pública de Educación Básica o Educación Técnico Productiva de zona rural. Rural 1 (S/ 100,00).	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	80
11084	Inc. 1.3 del Num1 Art.4 226-2015-EF Bonif. zona Rural 3	Bonificación por prestar servicio efectivo como profesor contratado en una institución educativa pública de Educación Básica o Educación Técnico Productiva de zona rural. Rural 3 (S/ 70,00).	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	30
11087	Inc. 1.2 del Num1 Art.2 02596-2016-EF Bonif. zona Rural 2	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación nombrado en una institución educativa pública de zona rural. Rural 2 (S/ 100,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	6
11088	Inc. 1.1 del Num1 Art.2 02596-2016-EF Bonif. zona Rural 3	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación nombrado en una institución educativa pública de zona rural. Rural 3 (S/ 100,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	3
11089	Inc. 1.1 del Num1 Art.2 02596-2016-EF Bonif. zona Rural 1	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación contratado en una institución educativa pública de zona rural. Rural 1 (S/ 500,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
11090	Inc. 1.2 del Num1 Art.2 02596-2016-EF Bonif. zona Rural 2	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación contratado en una institución educativa pública de zona rural. Rural 2 (S/ 100,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	5
11091	Inc. 1.3 del Num1 Art.2 02596-2016-EF Bonif. zona Rural 3	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo como auxiliar de educación contratado en una institución educativa pública de zona rural. Rural 3 (S/ 70,00)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	3
11111	DS 338-2015-EF - MUC DL 62- 276	Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, vigente a partir del 01/01/2026	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	78
30002	ESDUALD	Aporte del Empleador a ESSALUD 0%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	1136
Total Cantidad de Registros					9779



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001638 - GOB. REG. HUANCABALLA - UGEL ACOBAMBA
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL			
	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	CTS		OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza		1120	3	1123	2,916,554.78	262,489.47	1,832,307.83	106,110.00	5,117,462.08	449,200.00		673,800.00	0.00	0.00	1,123,000.00	62,532,544.96
D. Leg. N° 276		76	2	78	109,292.00	9,836.28	20,336.04	106,110.00	245,574.32	31,200.00		46,800.00	0.00	0.00	78,000.00	3,024,891.84
Auxiliares		58	1	59	81,559.00	7,340.31	14,198.71	79,650.00	182,748.02	23,600.00		35,400.00	0.00	0.00	59,000.00	2,251,976.24
	SAA	1	0	1	1,416.00	127.44	288.79	1,350.00	3,182.23	400.00		600.00	0.00	0.00	1,000.00	39,186.76
	SAD	5	0	5	6,950.00	625.50	2,155.01	6,750.00	16,480.51	2,000.00		3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	202,766.12
	SAE	52	1	53	73,193.00	6,587.37	11,754.91	71,550.00	163,085.28	21,200.00		31,800.00	0.00	0.00	53,000.00	2,010,623.36
Funcionarios y Directivos		1	0	1	1,649.00	148.41	0.00	1,560.00	3,357.41	400.00		600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,288.92
	F-3	1	0	1	1,649.00	148.41	0.00	1,560.00	3,357.41	400.00		600.00	0.00	0.00	1,000.00	41,288.92
Profesionales		3	1	4	5,992.00	539.28	1,265.93	5,720.00	13,517.21	1,600.00		2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	166,206.52
	SPA	1	0	1	1,582.00	142.38	656.21	1,430.00	3,810.59	400.00		600.00	0.00	0.00	1,000.00	46,727.08
	SPE	2	1	3	4,410.00	396.90	609.72	4,290.00	9,706.62	1,200.00		1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	119,479.44
Técnicos		14	0	14	20,092.00	1,808.28	4,871.40	19,180.00	45,951.68	5,600.00		8,400.00	0.00	0.00	14,000.00	565,420.16
	STA	10	0	10	14,420.00	1,297.80	4,522.80	13,700.00	33,940.60	4,000.00		6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	417,287.20
	STE	4	0	4	5,672.00	510.48	348.60	5,480.00	12,011.08	1,600.00		2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	148,132.96
Carreras Especiales		1044	1	1045	2,807,262.78	252,653.19	1,811,971.79	0.00	4,871,897.76	418,000.00		627,000.00	0.00	0.00	1,045,000.00	59,507,853.12
Auxiliar de Educación		42	0	42	80,398.50	7,235.76	46,441.50	0.00	134,075.76	16,800.00		25,200.00	0.00	0.00	42,000.00	1,650,909.12
	E-30	42	0	42	80,398.50	7,235.76	46,441.50	0.00	134,075.76	16,800.00		25,200.00	0.00	0.00	42,000.00	1,650,909.12
Profesor contratado		148	0	148	336,768.08	30,308.92	196,567.00	0.00	563,644.00	59,200.00		88,800.00	0.00	0.00	148,000.00	6,911,728.00
	G-30	148	0	148	336,768.08	30,308.92	196,567.00	0.00	563,644.00	59,200.00		88,800.00	0.00	0.00	148,000.00	6,911,728.00
Reforma Magisterial		854	1	855	2,390,096.20	215,108.51	1,568,963.29	0.00	4,174,168.00	342,000.00		513,000.00	0.00	0.00	855,000.00	50,945,016.00
	III-30	128	0	128	405,941.88	36,534.92	267,153.32	0.00	709,629.92	51,200.00		76,800.00	0.00	0.00	128,000.00	8,643,559.04
	III-40	8	0	8	29,125.84	2,621.36	23,423.12	0.00	55,170.32	3,200.00		4,800.00	0.00	0.00	8,000.00	670,043.84
	II-30	123	1	124	339,239.91	30,531.64	215,757.83	0.00	585,529.38	49,600.00		74,400.00	0.00	0.00	124,000.00	7,150,352.56
	IV-30	50	0	50	168,216.77	15,139.57	104,098.39	0.00	287,454.73	20,000.00		30,000.00	0.00	0.00	50,000.00	3,499,456.76
	IV-40	18	0	18	70,994.16	6,389.46	57,207.68	0.00	134,591.30	7,200.00		10,800.00	0.00	0.00	18,000.00	1,533,095.60
	I-30	492	0	492	1,219,495.55	109,754.17	784,140.15	0.00	2,113,389.87	196,800.00		295,200.00	0.00	0.00	492,000.00	25,552,878.44
	I-40	3	0	3	9,101.82	819.15	4,900.98	0.00	14,821.95	1,200.00		1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	180,863.40
	VI-30	4	0	4	17,521.02	1,576.89	10,184.40	0.00	29,282.31	1,600.00		2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	355,387.72
	VI-40	7	0	7	37,165.80	3,344.95	31,122.37	0.00	71,633.12	2,800.00		4,200.00	0.00	0.00	7,000.00	866,597.44
	V-30	5	0	5	20,479.09	1,843.12	15,407.21	0.00	37,726.42	2,000.00		3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	457,753.04
	V-40	16	0	16	72,814.56	6,553.28	55,567.84	0.00	134,935.68	6,400.00		9,600.00	0.00	0.00	16,000.00	1,635,228.16
Eventual		13	0	13	23,437.19	2,109.32	14,147.06	0.00	39,693.57	4,120.00		6,180.00	0.00	0.00	13,000.00	486,622.84
Carreras Especiales		13	0	13	23,437.19	2,109.32	14,147.06	0.00	39,693.57	4,120.00		6,180.00	0.00	0.00	13,000.00	486,622.84
Profesor contratado		13	0	13	23,437.19	2,109.32	14,147.06	0.00	39,693.57	4,120.00		6,180.00	0.00	0.00	13,000.00	486,622.84
	G-30	4	0	4	9,101.84	819.16	5,651.00	0.00	15,572.00	1,600.00		2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	190,864.00
	PH	9	0	9	14,335.35	1,290.16	8,496.06	0.00	24,121.57	2,520.00		3,780.00	0.00	0.00	6,300.00	295,758.84
Total General		1133	3	1136	2,939,991.97	264,898.79	1,846,484.89	106,110.00	5,157,155.65	453,328.00		679,980.00	0.00	0.00	1,133,300.00	63,019,187.80

